



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



## ACUERDO No. 009 DE 2020 (Julio 22 de 2020 )

Por la Cual se Adopta la Cultura Corporativa y direccionamiento estratégico de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre; Departamento del Huila.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre; Departamento del Huila; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre; Departamento del Huila, es una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 26 y 27 de la Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Local de Seguridad Social en Salud del Municipio de Campoalegre, Huila.

Que en virtud de su rol misional, debe generar auto sostenibilidad en el contexto del Mercado del aseguramiento en salud, para lo cual su portafolio de servicios en su primer nivel de complejidad dinamizan el Fomento; Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación a sus usuarios, pacientes, clientes con la combinación de la Atención Primaria en salud y el funcionamiento de la Referencia y Contrarreferencia de pacientes en la Red Prestadora de Servicios de Salud.

Que en la Visión Sistémica y Estratégica de la generación de su Cadena de Valor social, es menester en un Modelo de Gestión de Riesgos, forjar el Desarrollo Empresarial Hospitalario, mediante la eficiencia y eficacia de sus procesos de Mercadeo de servicios, Contratación Hospitalaria acertada, admisiones y SIAU, momentos de la Atención en Salud con condiciones técnico científicas, Auditoria Medica; adecuada facturación, optimo recaudo de los servicios prestados, reportes y sistemas de información, Seguridad del paciente; Centros de Costos y tecnología biomédica correspondiente, donde el ganador es el usuario.

*Lo más importante  
es el usuario*



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



Que, en el desarrollo de los anteriores procesos, es menester distinguirse de los demás hospitales públicos; además de la competitividad y productividad, con su Cultura Corporativa, que establece como piensa, actúan y sienten los actores responsables de sus servicios; como empresa donde florecen los sueños de la atención en salud de todos.

En virtud de lo anterior;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adóptese la Nueva Cultura Corporativa que a continuación se describe en la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre; Departamento del Huila, así:

**MISION:** Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

**VISION:** En el año 2026 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

## PROPÓSITOS.

- ✓ Compromiso en la gestión de su rol misional.
- ✓ Garantizar capacitación y actualización.
- ✓ Mantener el fomento a una población saludable.
- ✓ Garantía de excelentes servicios de atención y prevención en salud.
- ✓ Mejoramiento de un sistema de desarrollo organizacional.

*Lo más importante  
es el usuario*



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



- ✓ Mejoramiento de condiciones laborales, en cuanto a su economía y compensación.
- ✓ Mejoramiento de la salud y estilos de vida de la población.
- ✓ Garantizar las tecnologías de la información y la comunicación en salud actualizadas para el mejoramiento del hospital.
- ✓ Trabajar con sentido social y humano.
- ✓ Trabajar con transparencia, ética y eficiencia.

## VALORES INSTITUCIONALES:

- ✓ Compromiso: Lo damos todo para lograr nuestros objetivos.
- ✓ Cumplimiento: Nos permite llegar lejos como personas, organización y conseguir lo que anhelamos. Adquirimos compromisos, sinceros para concluirlos, es tomar responsabilidades y actuar en consecuencia a ellas.
- ✓ Disciplina: Tenemos la capacidad para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas.
- ✓ Equidad: Tratamos a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión.
- ✓ Respeto: Reconocemos y toleramos las creencias, actuaciones, sentimientos y motivos de las personas.
- ✓ Responsabilidad: Asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás.

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- ✓ **Vocación de servicio:** Actitud de vida de colaboración hacia los demás, en todo momento y en todas partes, que lleva a acciones desinteresadas que contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros sin buscar recompensa, agradecimiento y/o admiración.
- ✓ **Trabajo en equipo:** Unir el esfuerzo con quienes participan en los procesos y actividades sin excepción, con armonía, cooperación, compromiso y responsabilidad compartida, para multiplicar el logro de resultados en búsqueda de los objetivos y metas comunes.
- ✓ **Excelencia del servicio:** Mantener siempre una actitud de servicio frente a nuestros clientes internos y externos, buscando solucionar de manera oportuna sus necesidades;
- ✓ **Prospectiva de Gestión:** Buscamos con nuestras actividades diarias alcanzar el nivel máximo de calidad, eficiencia y efectividad en nuestros compromisos.

## POLITICAS INSTITUCIONALES

1. **Política estratégica de gestión del Talento Humano:** El diseño e implementación de Políticas de Desarrollo de Talento Humano constituyen un proceso fundamental mediante el cual la E.S.E Hospital del Rosario concibe el talento humano como el activo más importante de nuestra organización y un factor de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados, buscando siempre como propósitos y objetivos fundamentales la satisfacción y el bienestar de sus servidores durante el ciclo de permanencia en la entidad (Ingreso, desarrollo y retiro).

2. **Política de gestión económica y financiera:** Fortalecer el Sistema Financiero y contable de la Institución a través de sistemas de planificación, costeo y de control que le garantice la rentabilidad económica y social.

3. **Política Integral de Gestión de Calidad:** Estamos comprometidos con un modelo de prestación de servicios de salud con enfoque de riesgos que integren los sistemas de calidad, estableciendo su Transversalidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y a los compromisos que la institución suscriba, buscando incrementar la satisfacción



# E.S.E. Hospital Del Rosario

## Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



de nuestros usuarios; promoviendo una cultura de autocontrol, la mejora continua de los procesos, una filosofía de trabajo soportada en los principios y valores institucionales, un comportamiento seguro y responsable frente al medio ambiente y una cultura de salud ocupacional que promueva ambientes de trabajo saludables, reduciendo los factores de riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros clientes. Lo anterior articulado con el Modelo de Atención Integral de Salud Territorial – MAITE y con el Modelo de Auditoría del Derecho del Paciente, que contribuyan a resolver en forma ordenada y coherente, los problemas de salud de su población adscrita.

4. Política de Gerencia tecnologías de información y comunicación: Estamos comprometidos en satisfacer las expectativas tanto de los usuarios externos como internos de la tal manera que los diferentes procesos adopten buenas prácticas que permitan garantizar la confiabilidad, oportunidad, confidencialidad, seguridad y acceso a la información.

5. Política de humanización y Seguridad del Paciente: Las personas que trabajamos en el hospital del rosario estamos comprometidos con la promoción de un ambiente de atención en salud seguro para el paciente y su familia, a través de una cultura de seguridad que estimule el reporte, análisis y seguimiento de los eventos adversos, articulado con los programas de Tecno-vigilancia y Fármaco-vigilancia, enfocándonos hacia la gestión de los riesgos potenciales, siendo oportunos en la identificación, análisis, valoración y mitigación de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

6. Política Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI): como institución acredita IAMI, tenemos como compromiso, el mejoramiento continuo de los indicadores en cada una de las acciones para mejorar el estado de salud y nutrición de madres gestantes lactantes, niñas y niños y en consecuencia avanzar en el cumplimiento de sus derechos y en el logro de los objetivos del desarrollo del milenio.

7. Política de renovación tecnológica, modernización de infraestructura, dotación y mantenimiento hospitalario: La E.S.E. Hospital del Rosario se compromete con la gestión de la tecnología e infraestructura, de tal forma que responda a las necesidades de los usuarios, con enfoque a la gestión del riesgo y orientada a la eficiencia y efectividad de la prestación del servicio, buscando siempre el fortalecimiento de la Oferta de Servicios Asistenciales.



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



8. Política de Fortalecimiento de la gestión pública: Estamos comprometidos con la ejecución de políticas en salud pública y programas de promoción y prevención que impacten a nivel individual y colectivo con indicadores de salud positivos que contribuyan al mejoramiento de indicadores de condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

9. Política de contingencia epidemiológica: Nos comprometemos atender los protocolos, orientaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, ente territorial y departamental para contribuir al control y protección de los habitantes en lo referente a la propagación del Virus pandémico y a la contención o mitigación de los efectos del contagio del SARS-CoV-2 o COVID19.

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**OE No. 1-TALENTO HUMANO:** Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados en el ESE Hospital del Rosario.

### Objetivos específicos:

-Formulación e implementación de la política de gestión estratégica del talento humano en el ESE hospital del rosario.

-Implementación de la política de integridad de la ESE del Rosario con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

**OE No.2 FINANCIERO.** Consolidar la ESE como una empresa rentable social y económicamente mediante el mejoramiento de los procesos administrativos, gestionando la auto sostenibilidad financiera, incrementando la venta de servicios de salud, estableciendo controles de gestión y seguimiento financieros, contables y administrativos, asegurando la transparencia, eficiencia, eficacia en el manejo de los recursos públicos.

## Objetivos específicos:

-Formular e implementar un manual de políticas contables y financieras bajos normas internacionales de información financiera (NIIF) acorde a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional que nos permita generar la información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva tanto para los clientes internos y externos de la entidad.

-Garantizar que los recursos presupuestales se ejecuten de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, bajos principios de la planeación eficiencia, austeridad y transparencia con un adecuado control y seguimiento.

-Formular e implementar un manual de cartera que garantice la administración eficiente de la cartera, depuración, cobro de la cartera y rapidez en el proceso de recuperación de los recursos adeudados.

-Formular y ejecutar un manual de defensa jurídica con el fin de establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que, en ejercicio de la práctica médica, atendiendo el objeto misional del Hospital y las actuaciones administrativas, se puedan generar hechos que vulneren el régimen jurídico y que generen un eventual riesgo para el patrimonio de la entidad.

-Fortalecimiento del proceso de facturación, glosas, conciliaciones y recaudo de nuestras cuentas de conformidad con la normatividad vigente que ofrece el sector, lo cual permitirá agilizar el recaudo.

-Implementación de un sistema de costeo de todas las actividades de servicios de salud.

-Fortalecer el mercadeo institucional mediante la implementación de estrategias que permitan mejorar la gestión comercial y por ende financiera del hospital.

-Ampliar la Participación de la entidad en el Mercado de Servicios de Salud en segundo nivel – Telemedicina.

-Reformular el manual de contratación de la ESE con el fin de establecer procedimientos internos en las diferentes etapas del proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación pública.



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



**OE No.3 GERENCIA INFORMACION:** Integrar los sistemas de información (SI), tecnologías de la información y comunicaciones (TIC'S) con la plataforma estratégica, garantizando la seguridad, oportunidad y disponibilidad de la información requerida por los clientes internos y externos.

### Objetivos específicos:

- Reformular e implementar el plan estratégico de sistemas de información – PETIC
- Mejorar la infraestructura Tecnológica y Comunicaciones para el Procesamiento de la información.

**OE No. 4 Gestión de la Calidad:** Formular e implementar un modelo de prestación de servicios de salud con enfoque de riesgo e integralidad de los sistemas de calidad, estableciendo su Transversalidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### Objetivos específicos:

- Ejecutar el modelo de prestación de servicios con un esquema gerencial de Planeación, Organización, dinamización, Evaluación y Auditoria, Reportes y Responsabilidades, Reajuste y Mejora.

**OE No.5 Objetivo General de Humanización y Seguridad del Paciente:** Prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente y su familia, a través del despliegue de metodologías científicamente probadas que mejoren las barreras de seguridad, aumentando la adherencia al reporte voluntario de los eventos adversos por parte del personal y generando un entorno seguro de la atención en salud.



### Objetivos específicos:

- Capacitar al cliente interno en la definición de la política para una atención en salud segura involucrando al paciente y su familia que permitan prevenir la ocurrencia de un evento adverso.
- Realizar oportunamente el reporte de los eventos adversos ocurridos, analizando de manera integral las causas que originaron la presencia de los mismos.
- Realizar seguimiento a los controles de riesgos y acciones de mejoramiento implementadas derivadas del análisis de los eventos adversos.

### OE No.6 IAMI:

Fortalecer la Estrategia Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral-IAMI, en favor de la Salud y Nutrición Materna e infantil con enfoque de derechos Humanos, perspectiva diferencial y criterios de calidad y calidez humana, mediante la Integración de Servicios y Programas a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo-efectivas, que permitan mantener la acreditación.

### Objetivos específicos

- Realizar Autoevaluación de la ESE para el cumplimiento de los pasos de la estrategia IAMI.
- Verificación de estándares de calidad anual y proceso permanente de mejoramiento y evaluación a través de autoapreciación IAMI.
- Solicitud de evaluación externa a la ESE como Estrategia Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral-IAMII.

**OE No.7.** Fortalecer la infraestructura física y biomédica de la ESE, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación para la prestación de los servicios.





# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



## Objetivo Específico

- Fortalecer la Infraestructura física y tecnológica, permitiendo el cumplimiento de la normatividad vigente y la política de humanización y seguridad del paciente.
- Dotar de la Tecnología biomédica adecuada permitiendo el cumplimiento de la normatividad vigente y la política de humanización y seguridad del paciente.

**OE No.8.** Desarrollar acciones de detección temprana, protección específica y atención a enfermedades de atención en salud pública que impacten positivamente las condiciones de salud de la población, acorde con las metas anuales definidas en el Plan Territorial de Salud del municipio de Campoalegre 2.020 - 2.024.

## Objetivos Específicos.

- Mantener a la población infantil del Municipio de Campoalegre con esquema completo bajo lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones.
- Fortalecer los programas de crecimiento y desarrollo.
- Fortalecer las acciones de captación, detección y atención integral a pacientes con diagnóstico de tuberculosis.
- Aumentar la captación temprana de gestantes para el año 2024
- Mantener la adherencia de las gestantes al control prenatal.
- Mantener la atención de parto institucional a las gestantes que acudan a control prenatal.
- Contribuir a la reducción de sífilis congénita en las gestantes inscritas en programa de control prenatal.
- Mantener la prevalencia de transmisión vertical del VIH de las gestantes inscritas en los programas de la ESE.
- Reducción de Mortalidad Materna.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad municipal por cáncer de cuello uterino

- Disminución de Índice de COP (cariados, obturados y perdidos)
- Fortalecer el programa de riesgo cardiovascular con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad por ECVS mediante la prevención y tratamiento oportuno y efectivo de los pacientes con factores de riesgo CV y /o con enfermedades cardiovasculares que se controlan en atención primaria.

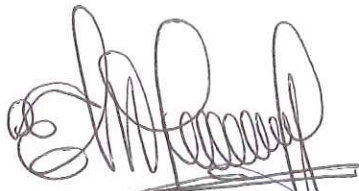
**OE No.9:** Atender los protocolos, orientaciones y lineamientos emitidos por el ministerio de salud, ente territorial departamental con el fin de contribuir al control y protección de los habitantes durante la propagación del Virus pandémico y la contención o mitigación de los efectos del contagio del SARS-CoV-2 o COVID19.

### Objetivos específicos.

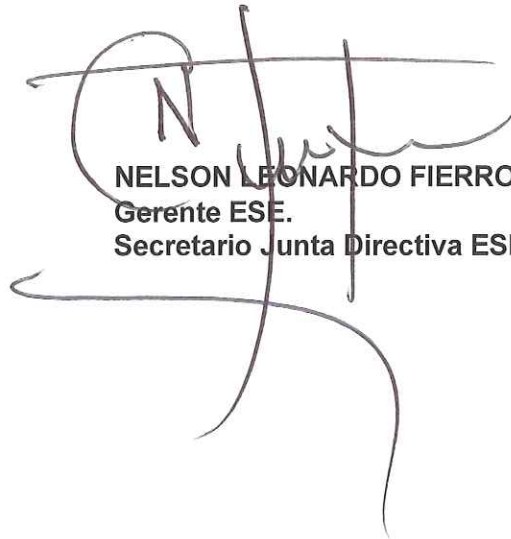
- Conformación y fortalecimiento del comité intersectorial para la gestión del COVID-19.
- Reorganización de la red de servicios de salud y las modalidades de atención.
- Formación y entrenamiento de equipos básicos COVID 19.
- Desarrollo de capacidades a profesionales de primera línea en el manejo de la enfermedad.
- Autoevaluación técnica para la habilitación de la institución de salud para la atención de casos Covid-19.
- Formulación de políticas públicas de salud para la prevención.
- Desarrollo de capacidades en protocolos guía de práctica clínica dirigida a médicos, enfermeras y paramédicos del servicio de urgencias, consulta externa.
- Guía para la atención y seguimiento domiciliaria de casos.
- Preparación de los equipos de salud institucionales de primera línea (urgencias).
- Preparación y apoyo al municipio para la epidemia en fase 3.
- Diseñar un plan o estrategia de información y comunicación en el marco de la pandemia COVID19.
- Formulación e implementación de un plan Bioseguridad y protocolos de manejo.
- Acompañamiento a la autoridad sanitaria durante el periodo de pandemia.

**ARTICULO SEGUNDO. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga los actos que le sean contrarios.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ELIZABETH MOTTA ALVAREZ**  
Alcaldesa Municipal  
Presidente Junta Directiva ESE



**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
Gerente ESE.  
Secretario Junta Directiva ESE